

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031916/2015

11 AGO 2015

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

ATENTO

Que existe actualmente en el Área Concursos de esta Facultad una vacante de un cargo Categoría 5 –Agrupamiento Administrativo (código 3665/1),

CONSIDERANDO

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la mencionada ordenanza y lo pautado en el Acta N° 15,

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Sra. Ana Ferrer (Legajo 36892),

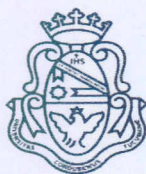
**LA VICEDECANA A CARGO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llamar a **Concurso Cerrado Interno, Cerrado General** (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado interno) o **Abierto** (en el caso de que no se cubra la vacante por concurso cerrado General), de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/1 (Agrupamiento Administrativo- Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Concursos con un cumplimiento de 35 horas semanales, en horario de 7:00 a 14:00 horas y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2°: Podrán participar en el **Concurso Interno**, los agentes que revistan como Personal No Docente en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Facultad de Ciencias Químicas; podrán participar en el **Concurso General** los agentes que revistan como Personal No Docente, en calidad de permanente, en igual categoría o inferiores de cualquier Agrupamiento de la Universidad Nacional de Córdoba (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno).

En caso de haber inscriptos para el concurso Cerrado General, no se tendrá en cuenta las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que aquél resultare desierto.



Artículo 3º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del día **2 al 8 de septiembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad
- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta la finalización del concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 5º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Aída Z. Cañón (Cat.3662/1) – Área Concursos, Sec. Administrativa
Suplente: Edith Suárez (Cat.3661/1)– Sec. Administrativa General
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Carmen Colomé (Cat.3662/1)- HCD, Sec. Administrativa
Suplente: Adriana Berretta (Cat.3663/1)- Dto. Bioquímica Clínica
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Mónica G. Vacotto (Cat.3662/1) – Sec. Planif. y Gest. Institucional
Suplente: Susana M. Jeréz (Cat.3663/1) – Colegio Nac. Monserrat

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 6º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá adquirir copia del material de estudio, en la fotocopidora ubicada en el 2º piso del Edificio de Ciencias I de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031916/2015

Artículo 7º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse el día **10 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 8º: Establecer el día **15 de septiembre de 2015** a las 8:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la substanciación del presente concurso.

Artículo 9º: La oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 H. Consejo Superior). El examen teórico y práctico se realizará el día **15 de septiembre de 2015 a las 10:00 horas**. Ese mismo día el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 10º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título V de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

Artículo 11º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior.


Artículo 12: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
ES/acf

1052


Sra. EDITH DEL VALLE SUÁREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. ANA MARÍA BARUZZI
VICEDECANA
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Resolución Decanal N°

1052

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: 3665/1

Categoría 5, Agrupamiento Administrativo

Área: Concursos.

Horario de trabajo: 7 a 14 horas

CONDICIONES GENERALES

Título Secundario Completo (excluyente) y/o Terciario o Superior.

Conocimiento de computación: manejo de PC y dominio de Microsoft office y de Internet.

CONDICIONES PARTICULARES

Tareas, Responsabilidades

- Asistir a la Dirección del Área en el cumplimiento de sus funciones.
- Colaborar en la elaboración del calendario de concursos docentes.
- Colaborar y ejecutar las tareas que devienen de los procesos generados por la aplicación de la reglamentación de concursos docentes, evaluación docente y concursos del personal técnico, administrativo y de servicios.
- Operar los programas SIGEVA y COMDOC y sus actualizaciones tecnológicas.

Experiencia requerida

- Capacidad y experiencia necesarias para desempeñarse en las funciones de supervisión y ejecución.
- Conocimiento de las disposiciones vigentes y de los procesos inherentes al área.
- Discreción y responsabilidad en la información y documentación a la que acceda.
- Responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas, predisposición para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Excelente disposición para la atención al público, buen trato con compañeros y terceros.
- Suficiencia para la interpretación de textos y redacción de notas, comunicaciones y resoluciones.
- Excelente ortografía.
- Flexibilidad para adaptarse a los cambios.
- Proactividad para la resolución de situaciones problemáticas y claridad para exponer a sus superiores las que excedan a su competencia para su solución.



Otros

- Conocimiento de las legislaciones y normas, capacidad para interpretarlas y aplicarlas.
- Conocimiento y capacidad para implementar los procesos de llamados a concursos docentes y de personal TAS.
- Conocimiento del manejo de los sistemas COMDOC.

TEMARIO

- Estatutos de la UNC – Títulos I, II, III, y V.
- Decreto 366/06 – Títulos 2, 3 y 6.
- Ord. HCS 07/12 – Personal TAS
- Prof. Regulares: RR 433/09 -TO Ord. HCS 8/86 – Ord. HCD 3/91
- Prof. Auxiliares: Res. HCS 867/12 (Ord. HCD 8/12) y Res. HCS 1231/12 (Ord. HCD 11/12)
- Ayudantes Alumnos: Res. HCD 287/00 -TO Ord. HCD 1/93 –
- Ciclo de Nivelación: Res. HCD 681/01 –TO Ord. 3/00 y RHCD 592/07 –
- Evaluación Docente UNC: Ord. HCS 06/08 –
- Evaluación Docente FCQ, UNC: Res. HCS 597/08 –Ord. HCD 04/08 –
- Profesores Eméritos: Ord. HCS 01/97 –
- Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos y de Control de Mesas de Entradas y Salidas de la UNC: Ord. HCS 9/2010
- Departamentos Académicos: Res. HCS 484/02 –Ord. HCD 3/02 y Res. HCS 762/12 –Ord. HCD 6/12-
- Áreas de Docencia e Investigación de la Facultad: Ord. 283/11 HCD